



**RECURSO DE ALZADA frente a los resultados definitivos del concurso-oposición de la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de ingreso y por el sistema de concurso-oposición de un número máximo 3 plazas del puesto de Auxiliar de Funcionamiento, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (Publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 254, de 19 de diciembre de 2022).**

En la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de un número máximo de 3 plazas del puesto de auxiliar de funcionamiento correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 254, de 19 de diciembre de 2022), se ha interpuesto recurso de alzada por D. Juan Maria Recalde Arrechea, frente al resultado definitivo del concurso de méritos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General o Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

Para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitarlo a través de la dirección de correo recursosconvocatorias@pamplona.es, facilitando nombre, apellidos y una dirección de correo electrónico donde recibirla.

Pamplona, 18 de noviembre de 2024. La secretaria técnica de Recursos Humanos, Arantxa Campo Mayo.